Rad. Ideam**: 20269050184344**

20262020193111
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: **20262020193111**
Fecha: **12 noviembre 2026**

Bogotá D.C.,

Señor
ANONIMO

Referencia: **Respuesta a PQRSDF -**Radicado No. **20269050184344** del **07/11/2026**

Respetado(a) peticionario(a): Cordial saludo:

En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta inquietudes relacionadas con los procesos de nombramiento en empleos de libre nombramiento y remoción de las diferentes dependencias del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, particularmente en las subdirecciones de Estudios Ambientales, Ecosistemas e Información Ambiental y la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas, nos permitimos informar lo siguiente:

El IDEAM, a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, adelanta la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia y demás condiciones exigidas para el desempeño de los empleos, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad y las disposiciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015.

En particular, respecto de la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental, se precisa que la aspirante fue la señora BIBIANA GÓMEZ VALENCIA, cuya hoja de vida y documentos aportados fueron objeto de revisión, determinándose que cumplía con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos para el desempeño del empleo de Subdirector.

En cuanto a las manifestaciones relacionadas con posibles afinidades políticas, vínculos personales o cercanías institucionales, se aclara que tales circunstancias, por sí mismas, no constituyen causales legales de inhabilidad o impedimento para acceder al ejercicio de un empleo público. La valoración de los aspirantes debe fundamentarse en criterios

objetivos, requisitos normativos y situaciones jurídicamente acreditadas, con observancia de los principios de igualdad, imparcialidad y debido proceso.

En consecuencia, con fundamento en la verificación efectuada, se estableció el cumplimiento de los requisitos exigidos para el empleo por parte de la señora Bibiana Gómez Valencia, sin que las consideraciones de naturaleza política expuestas en la comunicación constituyan, por sí solas, elementos que desvirtúen dicha conclusión.

Finalmente, se reitera que los procedimientos de provisión de empleos de libre nombramiento y remoción deben desarrollarse con observancia de las disposiciones legales aplicables, garantizando la idoneidad de los aspirantes y el adecuado ejercicio de las competencias de la autoridad nominadora.

Así mismo, se establece la siguiente condición de uso, la información suministrada se entrega bajo la condición expresa de que corresponde a la disponible en la base de datos del Ideam. En consecuencia, su utilización es de exclusiva responsabilidad del usuario y se encuentra prohibida su comercialización o aprovechamiento económico.

Agradecemos no responder a este correo. Para realizar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: Formulario de radicación de PQRSDF o enviando un correo electrónico a: contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra página web institucional, donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Atentamente,

Cristian Iván Villamizar Peña
Coordinador Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano